



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA



D<sup>a</sup> Maria Cánovas López portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, de conformidad con el art. 97.3 Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación de fecha 29/03/2020:

## **Propuesta de medidas económicas, fiscales y sociales contra los efectos del Covid-19 de Alhama de Murcia**

### **EXPOSICIÓN Y MOTIVOS**

La situación de crisis sanitaria generada como consecuencia del COVID-19 ha llevado al Gobierno de la Nación a decretar el estado de alarma, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. La duración inicial del citado estado de alarma fue de 15 días, pero teniendo en cuenta la evolución actual de la crisis, esta se ha extendido, al menos, hasta el 11 de abril de 2020 cerrando consigo toda actividad económica que no se considere de primera necesidad.

Lo más importante en este momento es la contención del virus y la salud de las personas, sin embargo resulta necesario y urgente activar medidas lo antes posible para frenar los graves efectos que ésta crisis va a tener sobre la economía local y el empleo, porque esta pandemia no solo está amenazando nuestra salud, también el futuro económico y laboral de muchas empresas y familias de nuestra localidad. Por ese motivo, nuestro Grupo Municipal, en claro compromiso con los ciudadanos, familias y empresas que en estos momentos se encuentran atravesando una situación de alerta sanitaria especialmente difícil, considera necesario adoptar una serie de medidas excepcionales con la finalidad de mitigar el efecto negativo en la economía de todos los alhameños.

Somos conscientes de que el Ayuntamiento de Alhama ya tiene un Presupuesto en vías de aprobación para este año, pero no podemos dejar de ver que ese presupuesto se hizo para una situación que ya no existe, con unas prioridades que ya no lo son. El Estado de Alarma debe obligarnos a

reconsiderar y, probablemente, aplazar muchas de las inversiones que se querían hacer este año, y destinar ese dinero directamente a aliviar los graves problemas a los que se ven y se verán abocados los alhameños a lo largo de este año.

Este esfuerzo debe ser colectivo ya que compete a todas las administraciones de ámbito europeo, nacional, regional y local, y es precisamente dentro de los márgenes que tienen las administraciones locales donde proponemos la adopción de las siguientes medidas.

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Iniciar un protocolo especial de pago urgente a proveedores, con el fin de agilizar los pagos a las PYMES, empresas y autónomos/as que han facturado y continúan haciéndolo con esta administración.

**SEGUNDO.** Puesta en marcha, una vez concluya el Estado de Alarma, de una Oficina de atención a Autónomos, Comerciantes y Empresarios de la localidad en la que se puedan recoger sus demandas y se atienda la tramitación de ayudas públicas de ámbito local, regional, estatal y/o europeo, para la reactivación económica.

**TERCERO.** Crear una Comisión Especial para establecer, con la máxima urgencia posible, un paquete de ayudas compensatorias para PYMES y autónomos/as, en el marco de sus competencias, disponiendo de un remanente para tal fin.

**CUARTO.** Fraccionamiento, exenciones, bonificaciones y/o devoluciones de los siguientes Impuestos, Tasas, Tarifas y Precios Públicos:

a) Fraccionamiento de pago

- Fraccionamiento del IBI hasta doce meses sin intereses para todos los alhameños que lo soliciten.
- Para empresas afectadas por cierres, cese de actividad o disminución de ingresos debido a la crisis del COV-19, fraccionamiento del IAE hasta doce meses sin intereses.

b) Bonificaciones y/o devoluciones

- Bonificación del pago de la tasa de basuras de todo el año para los locales (comercio y hostelería) que se hayan visto afectadas por el cierre forzoso o empresas afectadas por un ERTE.

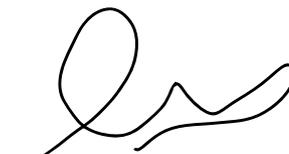
- Bonificación de la tasa de Prestación de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, desde el 1 de marzo de 2020 y hasta la finalización del estado de alarma, a los establecimientos comerciales que se hayan visto obligados al cierre durante el periodo de vigencia del estado de alarma.
- Bonificación de la tasa de ocupación de la vía pública (Terrazas) para hostelería y restauración para todo el año.
- Bonificación de la parte proporcional de la instalación de puestos en el mercado semanal durante el periodo del estado de alarma.
- Bonificación del pago de impuestos locales del 50% a aquellas pymes afectadas por ERTE o cierre decretado por Decreto, que creen empleo.
- Devolución de la parte proporcional de las tasas y precios públicos pagados y no disfrutados durante el periodo del Estado de Alarma referente a las actividades ofertadas por el Ayuntamiento.
- Concesiones administrativas, quioscos y cafeterías podrán solicitar la devolución de la parte proporcional del recibo que corresponda desde el Estado de Alarma.

c) Exenciones

- Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) de vehículos afectos a actividades económicas que se hayan visto afectadas por el crisis del COVID-19.

**QUINTO.** Duplicar el gasto en Emergencia social para cubrir las necesidades básicas de alimentación, higiene personal y del hogar de las familias más vulnerables empadronadas en Alhama de Murcia estableciendo los criterios necesarios para poder atender a los afectados por el estado de alarma.

**Alhama de Murcia a 29 de marzo del 2020**



Fdo: María Cánovas López  
G.M. Partido Popular